UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado
Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Contrato UOC N° 36/2012
Servicios Profesionales para Elaboración de Proyectos Arquitectónicos

Entre el **Rectorado de la Universidad Nacional del Este**, domiciliado en Calle Universidad Nacional del Este c/República del Paraguay, Km 8 Acaray - Campus Universitario, República del Paraguay, representado para este acto por su Rector **Lic. Víctor Alfredo Brítez Chamorro**, con Cédula de Identidad N° 534.788, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **Arquitecto Luis Alberto Coronel Raina**, RUC N° 634551-4, domiciliado en Luis De Gásperi N° 723 - Lambaré, República del Paraguay, en representación propia, con Cédula de Identidad N° 634551, denominado en adelante el CONSULTOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACION DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el Objeto del presente Contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para el presente " CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACION DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS", a favor del Rectorado de la Universidad Nacional del Este en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondientes

2. REGIMEN LEGAL APLICABLE:
El presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 (De Contrataciones Públicas); la Ley de Administración Financiera del Estado (Ley 1535), La Ley de Presupuesto para el presente ejercicio fiscal (4581/2011) y su Decreto Reglamentario (8334/2012), las normas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, y supletoriamente por las disposiciones del Código Civil Vigente, aplicables al caso concreto.-

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Todas las documentaciones presentadas por el Consultor, mediante las cuales han demostrado su capacidad técnica a los efectos del fiel cumplimiento del contrato
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(d) El Pliego de Bases y Condiciones emitidas para el llamado por Contratación Directa para "SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACION DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS".
(e) Cualquier documento que las partes decidieren emitir como aclaración o complementación de lo aqui estipulado

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en los Subgrupos 260 - Servicios Técnicos y Profesionales, objeto del gasto específico 266, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes ochenta y nueve millones (Gs. 89.000.000)

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 230373.

Arq. Luis A. Coronel Raina
RUC: 634551-4

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Contratación Directa, convocado por El Rectorado UNE. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 709/2012.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 08 / 06 /2012 hasta el 31/12/2012.

7. IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
A los efectos de este Contrato, las partes convienen en establecer los precios a pagar por los servicios, especificadas en la Oferta del CONSULTOR, debidamente suscritas por ambas partes y que incluyen todos los costos, gastos generales y las utilidades del contratado.

Orden	Descripción	Precio Unitario
1	Proyecto para ampliación del Edificio del Rectorado – Planta Alta	8.000.000
2	Proyecto para la construcción de Aulas	30.000.000
3	Proyecto para la Construcción del Polideportivo	45.000.000
4	Proyecto para la Construcción de Garitas de Acceso	6.000.000

La aplicación de tales precios, no podrá dar lugar a reclamo alguno de pagos adicionales ni a otros ajustes que los indicados en el presente Contrato. Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si los servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de ejecución establecido, por causas imputables al proveedor.
A los efectos de este Contrato se conviene en establecer, según los ítems de bienes adjudicados que figuran en el cuadro anterior que el monto a contratar será de Gs.89.000.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones) para todas las adquisiciones derivadas del presente contrato para el período 2011. El monto contratado podrá ser ampliado conforme al Art. 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

8. DESCRIPCION Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS.
1.- Requisitos Técnicos
Los trabajos estarán al frente a un Arquitecto y las actividades a realizar serán el desarrollo de proyectos de infraestructura, elaboración de cómputo métrico, presupuestos de ejecución, análisis y composición de precios unitarios, cronogramas, determinación del camino crítico, análisis estadísticos, ensayos de materiales, suelos, estructuras y otros.
Bajo su dirección, responsabilidad y costo conformará un equipo de trabajo que abarque las diversas áreas de competencia del servicio solicitado de tal manera a cumplir a cabalidad las tareas que le serán encomendadas. Asimismo deberá prever todos los gastos correspondientes a equipos, insumos, vehículos, costos de transporte, viáticos, seguro social, movilización y desmovilización y otros

Arq. Luis A. Coronel Raina
RUC: 634551-4

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

2.- Actividades

PROYECTO I: AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DEL RECTORADO, PLANTA ALTA (TERRAZA).

Superficie a ser proyectada: igual o mayor a cuatrocientos (400) m2.
Necesidades y Uso: oficinas administrativas de uso y complejidad diferenciada, SS.HH., depósitos, archivos y circulación.
Detalle de la documentación a ser presentada:

a.) Estudios preliminares y programación
b.) Anteproyecto arquitectónico
c.) Diseño arquitectónico detallado
d.) Diseño, cálculo estructural y memoria de cálculo analítica, todos detallados de estructuras de hormigón armado
e.) Diseño, cálculo estructural y memoria de cálculo analítica, todos detallados de estructuras metálicas
f.) Diseño y cálculo de dimensionamiento, detallados ambos, de Instalaciones para Protección contra incendios (PCI)
g.) Diseño y cálculo de dimensionamiento detallados ambos, de Instalaciones eléctricas de baja tensión
h.) Diseño y cálculo de dimensionamiento, detallados ambos, de Instalaciones de agua corriente.
i.) Diseño y cálculo de dimensionamiento, detallados ambos, de Instalaciones y destino final de desagües cloacales y residuos servidos
j.) Diseño y cálculo de dimensionamiento, detallados ambos, de Instalaciones y destino final de desagües pluviales
k.) Memoria general y Perspectivas 3D a colores
l.) Especificaciones técnicas, cómputo métrico y, presupuesto referencial detallado y desglosado por cada rubro pormenorizado.
m.)

Toda la documentación deberá ser presentada de manera ajustada y concordante a lo establecido en la Ley N° 979/64, además de: la digitalización completa de los planos en formato Autocad, versión 2007 o superior, cada archivo una con "capas o layouts" individualizadas por cada componente digital, esquema de inserción e implantación referida a cotas existentes de fácil identificación, proyecto detallado de los mismos y al menos dos (2) perspectivas (en formato JPG de alta resolución) de conjunto "a ojo de observador" escalados para ser impresos en lámina tamaño "A1".
Las especificaciones técnicas serán detalladas: por materiales y por rubros contenidos en el cómputo métrico; como anexo complementario a las especificaciones técnicas el oferente elaborará un plan maestro, en forma de manual de mantenimiento preventivo y curativo con vigencia mínima de 10 años.
El informe final estará acompañado de:

- Una copia impresa de todo el material gráfico en escala gráfica 1:50 para plantas, alzados y cortes y, en escala 1:1; 1:5; 1:10 y1:20 para los detalles según cada caso a fin de que los mismos resulten completamente visibles y didácticos.
- Una copia impresa de todo el material gráfico impreso en láminas tamaño "A3"
- Una copia magnética en de todo lo impreso en formato ".pdf"
- Una copia magnética en formato ".dwg" desplegable y modificable.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Arq. Luis A. Coronel Raina
RUC: 634551-4

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado
Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

PROYECTO II: CONSTRUCCION DE AULAS EN EL PREDIO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO

Superficie a ser proyectada: igual o mayor a ochocientos (800) m2.
Necesidades y Uso: aulas de enseñanza magistral (10 aulas mínimo), didáctica grupal, salas multiuso, bedelía, SS.HH., depósitos, archivos y circulación.
Detalle de la documentación a ser presentada:

a.) Estudios preliminares y programación
b.) Anteproyecto arquitectónico
c.) Diseño arquitectónico detallado
d.) Diseño, cálculo estructural y memoria de cálculo analítica, todos detallados de estructuras de hormigón armado
e.) Diseño, cálculo estructural y memoria de cálculo analítica, todos detallados de estructuras metálicas
f.) Diseño y cálculo de dimensionamiento, detallados ambos, de Instalaciones para Protección contra incendios (PCI)
g.) Diseño y cálculo de dimensionamiento detallados ambos, de Instalaciones eléctricas de baja tensión
h.) Diseño y cálculo de dimensionamiento, detallados ambos, de Instalaciones de agua corriente.
i.) Diseño y cálculo de dimensionamiento, detallados ambos, de Instalaciones y destino final de desagües cloacales y residuos servidos
j.) Diseño y cálculo de dimensionamiento, detallados ambos, de Instalaciones y destino final de desagües pluviales
k.) Memoria general y Perspectivas 3D a colores
l.) Especificaciones técnicas, cómputo métrico y, presupuesto referencial detallado y desglosado por cada rubro pormenorizado.

Toda la documentación deberá ser presentada de manera ajustada y concordante a lo establecido en la Ley N° 979/64, además de: la digitalización completa de los planos en formato Autocad, versión 2007 o superior, cada archivo una con "capas o layouts" individualizadas por cada componente digital, esquema de inserción e implantación referida a cotas existentes de fácil identificación, proyecto detallado de los mismos y al menos dos (2) perspectivas (en formato JPG de alta resolución) de conjunto "a ojo de observador" escalados para ser impresos en lámina tamaño "A1".
Las especificaciones técnicas serán detalladas: por materiales y por rubros contenidos en el cómputo métrico; como anexo complementario a las especificaciones técnicas el oferente elaborará un plan maestro, en forma de manual de mantenimiento preventivo y curativo con vigencia mínima de 10 años.
El informe final estará acompañado de:

- Una copia impresa de todo el material gráfico en escala gráfica 1:50 para plantas, alzados y cortes y, en escala 1:1; 1:5; 1:10 y1:20 para los detalles según cada caso a fin de que los mismos resulten completamente visibles y didácticos.
- Una copia impresa de todo el material gráfico impreso en láminas tamaño "A3"
- Una copia magnética en de todo lo impreso en formato ".pdf"
- Una copia magnética en formato ".dwg" desplegable y modificable.

PROYECTO III: CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO

Superficie a ser proyectada: igual o mayor a ocho mil (8000) m2 mínimo.
Necesidades y Uso: graderías para 8000 personas, palco para 200 personas, vestuarios (4) y salones de calistenia (2), cantina/cafetería, salones de exposición y venta, garita de acceso y salida; depósito de utilería, bodega, SS.HH. parquización exterior, estacionamiento para 1000 vehículos, accesos deportivos diferenciados, plaza, área de juegos infantiles, área de caminatas, zonas exteriores recreativas y de descanso.

Arq. Luis A. Coronel Raina
RUC: 634551-4

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

OBSERVACION: todo el polideportivo será cubierto con estructura y techo metálico
Detalle de la documentación a ser presentada:

a.) Estudios preliminares y programación
b.) Anteproyecto arquitectónico
c.) Diseño arquitectónico detallado
d.) Diseño, cálculo estructural y memoria de cálculo analítica, todos detallados de estructuras de hormigón armado
e.) Diseño, cálculo estructural y memoria de cálculo analítica, todos detallados de estructuras metálicas
f.) Diseño y cálculo de dimensionamiento, detallados ambos, de Instalaciones para Protección contra incendios (PCI)
g.) Diseño y cálculo de dimensionamiento detallados ambos, de Instalaciones eléctricas de baja tensión
h.) Diseño y cálculo de dimensionamiento, detallados ambos, de Instalaciones de agua corriente.
i.) Diseño y cálculo de dimensionamiento, detallados ambos, de Instalaciones y destino final de desagües cloacales y residuos servidos
j.) Diseño y cálculo de dimensionamiento, detallados ambos, de Instalaciones y destino final de desagües pluviales
k.) Memoria general y Perspectivas 3D a colores
l.) Especificaciones técnicas, cómputo métrico y, presupuesto referencial detallado y desglosado por cada rubro pormenorizado.

Toda la documentación deberá ser presentada de manera ajustada y concordante a lo establecido en la Ley N° 979/64, además de: la digitalización completa de los planos en formato Autocad, versión 2007 o superior, cada archivo una con "capas o layouts" individualizadas por cada componente digital, esquema de inserción e implantación referida a cotas existentes de fácil identificación, proyecto detallado de los mismos y al menos dos (2) perspectivas (en formato JPG de alta resolución) de conjunto "a ojo de observador" escalados para ser impresos en lámina tamaño "A1".
Las especificaciones técnicas serán detalladas: por materiales y por rubros contenidos en el cómputo métrico; como anexo complementario a las especificaciones técnicas el oferente elaborará un plan maestro, en forma de manual de mantenimiento preventivo y curativo con vigencia mínima de 10 años.
El informe final estará acompañado de:

- Una copia impresa de todo el material gráfico en escala gráfica 1:50 para plantas, alzados y cortes y, en escala 1:1; 1:5; 1:10 y1:20 para los detalles según cada caso a fin de que los mismos resulten completamente visibles y didácticos.
- Una copia impresa de todo el material gráfico impreso en láminas tamaño "A3"
- Una copia magnética en de todo lo impreso en formato ".pdf"
- Una copia magnética en formato ".dwg" desplegable y modificable.

PROYECTO IV: CONSTRUCCIÓN DE GARITAS DE ACCESOS – (3 ACCESOS)

Superficie a ser proyectada: igual o mayor a noventa (600) m2 mínimo.
Necesidades y Uso: garita de acceso y salida; vestuario de personal, área de control de acceso peatonal; SS.HH.; depósito; estar de guardia; explanada de llegada, dársena de espera y llegada, dársena de alijo,
Detalle de la documentación a ser presentada:

a.) Estudios preliminares y programación
b.) Anteproyecto arquitectónico
c.) Diseño arquitectónico detallado
d.) Diseño, cálculo estructural y memoria de cálculo analítica, todos detallados de estructuras de hormigón armado
e.) Diseño, cálculo estructural y memoria de cálculo analítica, todos detallados de estructuras metálicas

Arq. Luis A. Coronel Raina
RUC: 634551-4

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

f.) Diseño y cálculo de dimensionamiento, detallados ambos, de Instalaciones para Protección contra incendios (PCI)
g.) Diseño y cálculo de dimensionamiento detallados ambos, de Instalaciones eléctricas de baja tensión
h.) Diseño y cálculo de dimensionamiento, detallados ambos, de Instalaciones de agua corriente.
i.) Diseño y cálculo de dimensionamiento, detallados ambos, de Instalaciones y destino final de desagües cloacales y residuos servidos
j.) Diseño y cálculo de dimensionamiento, detallados ambos, de Instalaciones y destino final de desagües pluviales
k.) Memoria general y Perspectivas 3D a colores
l.) Especificaciones técnicas, cómputo métrico y, presupuesto referencial detallado y desglosado por cada rubro pormenorizado.

Toda la documentación deberá ser presentada de manera ajustada y concordante a lo establecido en la Ley N° 979/64, además de: la digitalización completa de los planos en formato Autocad, versión 2007 o superior, cada archivo una con "capas o layouts" individualizadas por cada componente digital, esquema de inserción e implantación referida a cotas existentes de fácil identificación, proyecto detallado de los mismos y al menos dos (2) perspectivas (en formato JPG de alta resolución) de conjunto "a ojo de observador" escalados para ser impresos en lámina tamaño "A1".
Las especificaciones técnicas serán detalladas: por materiales y por rubros contenidos en el cómputo métrico; como anexo complementario a las especificaciones técnicas el oferente elaborará un plan maestro, en forma de manual de mantenimiento preventivo y curativo con vigencia mínima de 10 años.
El informe final estará acompañado de:

- Una copia impresa de todo el material gráfico en escala gráfica 1:50 para plantas, alzados y cortes y, en escala 1:1; 1:5; 1:10 y1:20 para los detalles según cada caso a fin de que los mismos resulten completamente visibles y didácticos.
- Una copia impresa de todo el material gráfico impreso en láminas tamaño "A3"
- Una copia magnética en de todo lo impreso en formato ".pdf"
- Una copia magnética en formato ".dwg" desplegable y modificable.

El Consultor deberá presentar informes escritos según el cronogrma del plan de trabajo, en los cuales deberá detallar las actividades desarrolladas en cada periodo con las actuaciones que correspondan. Estos informes deberán ser presentados previa validación por la Dirección Gral Administrativa a los efectos de corroborar que el servicio responda a los requerimientos del Área. Dichos informes deberán ser entregados a la Institución mediante nota dirigida a la máxima autoridad.
La entrega de los servicios se realizara en la Dirección Administrativa del Rectorado. El informe de los servicios realizados será elevado por el Consultor, por escrito dirigido al Rectorado, por etapas concluidas y deberá hacerlo dentro del plazo establecido para la culminación de las distintas etapas según cronograma propuesto. El informe deberá detallar las actividades desarrolladas en cada periodo de actuaciones que correspondan y acompañar los documentos relacionados al servicio contratado

3.- Personal Profesional Propuesto para el cargo

Nombre del personal	Área de Especialidad	Cargo asignado	Actividad asignada
Luis Alberto Coronel Raina	Arquitecto	Coordinador	Proyectista

9. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES:
Los derechos y obligaciones a los que estarán sometidos los contratantes son las cláusulas previstas en el presente contrato y sus anexos; y en forma particular las siguientes cláusulas:

Arq. Luis A. Coronel Raina
RUC: 634551-4

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

a) Será Obligación del Consultor;
a-1) acatar las disposiciones del presente contrato y sus anexos al tiempo de validez del mismo.-
a-2) realizar los servicios de consultoría con la mayor probidad posible, y comunicar al contratante todos los hechos que puedan incidir en perjuicio de la entidad.-
a-3) elevar informes al Rectorado por etapas concluidas de las actividades realizadas en carácter de consultoría, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.
a-4) presentar las documentaciones requeridas por la administración del Rectorado UNE.-

b) Será derecho particular del Consultor
b-1) subcontratar con otro consultor o terceros en cumplimiento del presente contrato.-
c) Será Obligación del Contratante:
c-1) efectuar los pagos al Consultor de conformidad a las disposiciones del contrato.-
c-2) otorgar todas las condiciones al Consultor a los efectos del cumplimiento de su cometido relacionadas al presente contrato.-

d) Será derecho particular del Contratante
d-1) **PATRIMONIO DE TRABAJOS REALIZADOS**: La Universidad Nacional del Este tiene los derechos patrimoniales sobre las obras (Proyectos Arquitectónicos) que se realizan a sus expensas, con reserva del derecho de autor de los que colaboran en ellas. El autor de la obra (Proyectos Arquitectónicos) tiene garantizado el derecho de propiedad científica, pero el valor económico o explotación comercial es transmitido automáticamente y en su totalidad a la Universidad Nacional del Este

10. FORMA DE PAGO.
Conforme al Plan de Caja proveído por el MMHH y la disponibilidad de recursos propios, el pago de los servicios será en Guaraníes, posterior a la presentación de las respectivas facturas, que deberán estar acompañadas de las siguientes documentaciones.

- Nota de remisión.
- Detalles de los informes realizados.
- Resolución de Adjudicación.
- Fotocopia de Contrato.
- Certificado de Cumplimiento tributario
- Copia autenticada del Último pago de IVA

Los pagos se efectuarán de conformidad con el siguiente calendario:

- En el mes de julio Gs. 15.000.000, contra entrega del primer informe actividades
- En el mes de agosto Gs. 19.000.000, contra entrega del segundo informe de actividades
- En el mes de setiembre Gs. 19.000.000, contra entrega del tercer informe de actividades
- En el mes de octubreo Gs. 24.000.000, contra entrega del cuarto informe de actividades
- En el mes de noviembre Gs. 7.000.000, contra entrega del quinto informe de actividades
- En el mes de diciembre Gs. 5.000.000, contra entrega del informe final de actividades

El monto total de lo facturado será pasible de las retenciones correspondientes a Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones de la Ley 121/91, independientemente a estas retenciones impositivas se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

11. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
El Oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Responsabilidad Profesional, del 10% sobre el monto contratado, en cumplimiento de lo establecido en el Art 53 de la Ley 2051/03. Este seguro deberá presentarse dentro de los 10 (diez) de la firma del contrato y tendrá una vigencia de 180 días.

Arq. Luis A. Coronel Raina
RUC: 634551-4

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las condiciones de este contrato **y las establecidas en el Libro Tercero CAPITULO V del Código Civil vigente en carácter supletorio**.-

Causas y procedimiento de rescisión de contrato:

a. Mutuo acuerdo.-
b. Mala calidad de los servicios
c. Atraso excesivo para la entrega de informes/o servicios
d. Incapacidad económica y/o técnica para realizar los servicios por parte de la contratada
e. Problemas presupuestarios del CONTRATANTE (será comunicado con 30 días de preaviso)
f. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.

En caso de rescisión de contrato el CONTRATANTE comunicará a la CONTRATADA por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar a la CONTRATADA la determinación debidamente fundada y motivada de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones emitidas para el presente llamado y supletoriamente por las contenidas en la normativa del Código Civil vigente.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de Ciudad del Este, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 08 días del mes de junio del 2012.

Arq. Luis Alberto Coronel Raina
Consultor

Arq. Luis A. Coronel Raina
RUC: 634551-4

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Lic. Víctor Alfredo Brítez Chamorro
Rector